

EXP-UNC: 0000769/2018.

CÓRDOBA, 19 OCT 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0000769/2018, por el cual la Lic. Cecilia Michelazzo, legajo N° 52.902, solicita licencia por razones de estudio desde el 12 de marzo al 29 de junio de 2018, como Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva, asimismo solicita se le reduzca la dedicación en la asignatura Teorías Sociológicas I a un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (cód. 115).

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Cecilia Michelazzo, legajo N° 52.902, revista en planta docente de esta Facultad como Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Seminario de Cultura Popular y Comunicación Masiva, y en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teorías Sociológicas I.

Lo dispuesto por el Art. 49 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes Universitarios y la Resolución Rectoral N° 1600/2000 en materia de licencias docentes.

Lo informado por Secretaría Legal y Técnica a fs. 19
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, excepcionalmente, el uso de licencia con goce de haberes por razones de estudio a la Lic. Cecilia Michelazzo, legajo N° 52.902, en el cargo de Profesor asistente de dedicación simple (Cód. 115) en el Seminario de Cultura Popular y Cultura Masiva desde el 12 de marzo y hasta el 29 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, excepcionalmente, la adecuación de la dedicación del cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) a Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Teorías Sociológicas I, desde el 12 de marzo y hasta el 29 de junio de 2018.

ARTÍCULO 3º: La Lic. Michelazzo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº:

1006



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba